

ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.

En la ciudad de Pamplona/Iruña, siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, en la Sala de Prensa (planta 1ª) del Palacio de Justicia de esta capital tiene lugar la reunión de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra, previamente convocada al efecto.

ASISTEN:

- Ilmo. Sr. **D. José Julian Huarte Lázaro**, Presidente de la Audiencia Provincial de Navarra, quien preside la Comisión.
- Ilmo. Sr. **D. José Francisco Cobo Sáenz**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, Sección competente de los delitos de la Ley Integral sobre Violencia sobre la Mujer.
- Ilma. Sra. **Dña. Esther Fernández Arjonilla**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona.
- **D. Francisco Javier Úriz Juango**, Fiscal Delegado por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra.
- **Dña. Estrella Lamadrid Morón**, Directora de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno, designada por dicha Delegación.
- **Dña. Mónica Boillos Villar**, Médico Forense y **Dña. María Muñiz Lorenzo**, Psicóloga, designadas por el Instituto Navarro de Medicina Legal.
- **D. Jesús Jiménez de Luque** por la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y colaboración con los órganos judiciales del Servicio Social de Justicia.
- **Dña. Edurne Maceira** del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), designada por dicho Instituto.
- **Dña. Mirenjo Larrainzar**, del Servicio Municipal de Atención a la Mujer, del Ayuntamiento de Pamplona.

- **D. Víctor Obarrio**, Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil y **D. Óscar Silva Álvarez**, Brigada, Jefe del Grupo de Delitos contra las personas de la UOPJ, designados por Guardia Civil.
- **D. Jesús González García**, Inspector Jefe de la UFAM, de Policía Nacional.
- **D. Eduardo Sáenz de Murieta**, Comisario Jefe de la División de Policía Judicial, designado por el Cuerpo de Policía Foral y **D^a Cristina Eseberri**, Jefa de la brigada asistencial.
- **D. Ángel María Azanza Burusco**, Inspector de la Brigada de Protección y Atención Social, designado por el Cuerpo de Policía Municipal de Pamplona.
- **Dña. Virginia Andía Piñeiro**, Letrada, designada por el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.
- **Dña. Elena Díaz Álvarez de Maldonado**, Procuradora, designada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Navarra.
- **D. Francisco Javier Isasi Barbier**, Secretario de Gobierno del TSJ de Navarra, quien actúa como Secretario de la Comisión de Coordinación.

Abierto el acto, se analizan los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1

Se procede a la ratificación y aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el pasado 20 de julio de 2020 con la única salvedad de la precisión realizada por la Sra. Lamadrid que en relación con el punto número 14 que en donde dice que “se han llevado a cabo muchos servicios a través del teléfono 016, por correo electrónico y fax” debe de sustituirse la referencia al fax por WhatsApp

PUNTO 2

Por el Ilmo. Sr. Presidente se manifiesta la necesidad expuesta en la reunión anterior de adaptar el Protocolo básico para la exploración y declaración de testigos especialmente vulnerables, ya que el actual data de 2009 y teniendo en cuenta, además, las novedades de la ley 8/21 respecto a qué personas deben de ser objeto de prueba pre-constituida.

Se pone de manifiesto por la Sra. Boillos, que sí se considera procedente que forme parte del grupo de trabajo el INML, cuestión que quedó pendiente en la anterior reunión y por el Sr. Presidente se considera necesario continuar con las reuniones del grupo de trabajo con los miembros del ámbito Judicial, en el que considera se debe de incluir además a un/a juez/a o magistrado/a de los Juzgados de Instrucción y a un representante del INML junto con el resto de los integrantes del grupo, es decir, la Fiscalía, la Sra. Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la Sra. Muñiz, la Sra. Letrada representante del Colegio de Abogados y la Presidencia de la Audiencia Provincial.

Se aporta en este momento protocolo elaborado en la Provincia de Cáceres que se une a la presente, por si puede ser de utilidad para los trabajos del grupo de trabajo que se forme en Navarra.

Se acuerda oficiar a la Magistrada/Juez Decana de los Juzgados de Pamplona para que designe un Juez/a de los Juzgados de Instrucción para participar en el grupo de trabajo y se acuerda así mismo gestionar desde la Presidencia de la Audiencia la convocatoria de la próxima reunión del grupo a la mayor brevedad.

PUNTO 3

En relación con las encuestas de valoración realizadas a las víctimas de la asistencia prestada y sobre las que ya se presentó anteriormente un primer documento se acordó quedar a la espera de aportar los resultados de las que se hubieran realizado.

Por los diferentes cuerpos policiales se manifiesta que no se han realizado, aunque por Guardia Civil manifiesta que sí que tiene preparado un modelo y por Policía Foral también, aunque se está valorando si es la técnica más apropiada. Lo mismo expresan el resto de las policías.

Por el Colegio de abogados se manifiesta que ellos no realizan encuestas, pero las víctimas siempre tienen la posibilidad de realizar las quejas o sugerencias que estimen oportunas.

Por el INAI se manifiesta que ellos recogen las que realizan los diferentes recursos y consideran los más apropiado una general relativa a la atención a la víctima en los diferentes recursos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que la finalidad de las encuestas es detectar los posibles errores que se hayan podido cometer.

Considera así mismo, que lo conveniente sería realizar una encuesta en fase policial, relativa a lo que podíamos denominar primera asistencia y otra en fase judicial, que bien pudiera ser cuando termine el procedimiento.

En ambos casos debería de hacerse un examen de los criterios de valoración y a su juicio una reducción de las preguntas, debiendo de formularse preguntas que no victimicen más al ciudadano/a encuestado/a.

Se abre un extenso debate sobre el tema y se tratan cuestiones tales como, cuales deben de ser las preguntas a formular, extensión de las encuestas, momento en que se deberían de realizar, posibilidad de realizar encuestas indirectas, posibilidad de derivar las encuestas a la oficina de asistencia a la víctima, necesidad de que las preguntas no sean sobre satisfacción judicial sino sobre el servicio recibido etc.

Por la Policía Foral se expone, que tanto ellos como otros organismos han sido valorados por profesionales externos y se han planteado cuestiones de mejora y los resultados están publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra. Consideran que ha sido de gran utilidad.

Finalmente se acuerda que se realicen encuestas en dos momentos diferenciados, unas por los cuerpos policiales y otra en el ámbito judicial.

En relación a los cuerpos policiales serán ellos los que consensuarán las preguntas y el momento de realizarlas en sus comisiones de Policía si bien la Guardia Civil se ofrece a poner su encuesta a disposición del resto de los cuerpos policiales.

Por el Presidente le solicita que si no tiene inconveniente aporte una copia a la Presidencia.

En cuanto la que se refiere al ámbito Judicial, por la Presidencia se procederá a convocar la correspondiente reunión para reconducir el tema de las encuestas a realizar, determinar el momento para realizarlas y ejecutarlas.

PUNTO 4

Respecto a la necesidad de refuerzo o externalización para la realización de informes psicológicos en materia de familia, competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer debido a los retrasos producidos y que se pusieron de manifiesto en la anterior reunión de ésta Comisión, por la psicóloga Sra. Muñiz se manifiesta que el problema respecto al personal está solucionado al llegar dos refuerzos de psicólogos en el mes de mayo de 2021.

Se manifiesta que ahora el problema es de espacio ya que dos de los psicólogos tienen que compartir despacho lo que lógicamente retrasa las citaciones.

PUNTO 5

Se refiere al problema de que la atención a las víctimas y a los detenidos en casos de violencia de género es diferente en los juzgados de instrucción de la capital según el juzgado que esté de guardia el fin de semana.

Por la Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer, Ilma. Sra. Dña. Esther Fernández Arjonilla, se manifiesta que ya se elaboró un protocolo de actuación y presentación de detenidos en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y que el tema está solucionado.

Por lo que no se considera necesario adoptar acuerdo alguno a este respecto.

PUNTO 6

Se plantea tanto por el representante de Guardia Civil, como por el resto de cuerpos policiales, el problema que se produce cuando es necesario trasladar a una víctima de violencia de género cuando no existe riesgo para su vida y ha sido citada por el Juzgado.

Concretamente se pone de manifiesto que la Guardia Civil ha recibido dos órdenes de traslado durante el 2021 una del Juzgado de Pamplona y otra del Juzgado de Tudela.

Por la Sra. Andía se manifiesta que a los abogados les sucede muy a menudo, sobre todo cuando se trata del Juzgado de Aoiz, ya que

solamente hay un autobús y en numerosas ocasiones son los propios abogados los que trasladan a la víctima en su vehículo particular o incluso los trasladan a centros hospitalarios considerando que ello no les corresponde. A este respecto, expone que el Colegio de abogados no dispone de datos concretos de los últimos años, ya que, los abogados y abogadas pertenecientes al Servicio de Atención a la Mujer han venido realizando los traslados de las víctimas de forma desinteresada y altruista, no contabilizándose los mismos.

Por parte de las policías se manifiesta que trasladar a civiles en vehículos policiales no está permitido y el problema es mayor cuando hay menores, ya que sus vehículos no disponen de los dispositivos de seguridad adecuados para ello.

Ellos lo más que pueden hacer, es dar protección al recurso si es necesario y acompañarles, pero en ningún caso trasladar a la víctima en su vehículo.

Por la representante del INAI se manifiesta que ellos solicitaron un informe en julio de 2020 para detectar el número de casos en los que esto sucedía y comprobaron que eran pocos casos y que no procedía firmar un convenio con el colectivo de taxis.

Se ha puesto en conocimiento de derechos sociales y les han manifestado que sí existe una partida para estos supuestos y se trata de una partida de dinero en efectivo y lo que se va a hacer es crear un grupo de trabajo para articular de qué manera y en qué casos se puede solicitar ese dinero, es decir crear un protocolo de actuación para estos casos.

Habría que tener en cuenta, además, al tratarse de una ayuda, que la víctima carezca de recursos

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que será necesario determinar un punto de enlace del que tengan conocimiento las policías y el colegio de abogados para realizar esa solicitud.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se trata de actuaciones judiciales y no hay situación de riesgo para la víctima por lo que se trata de un recurso social.

Debería de valorarse independientemente de los recursos que tenga la víctima y debería de arbitrarse un sistema, ya que no estamos en presencia de un abuso y es necesario liberar a las policías y al colectivo de abogados de realizar unas funciones que no les corresponden.

Se acuerda por la Comisión plantear el problema existente al INAI para que den inmediata solución al mismo, articulando los mecanismos necesarios al considerar que se trata de un servicio social perentorio.

PUNTO 7

Por el Sr Jiménez de Luque se informa de las novedades introducidas por la ley 8/2021 sobre la atención psicológica a hijos de mujeres víctimas de violencia de género, así como de que se va a aprobar un nuevo reglamento de Justicia gratuita y en relación con los Letrados se incluye el turno del SAM como un turno de oficio.

PUNTO 8

Se explica a los asistentes por el Sr. Jimenez de Luque en qué consiste el modelo BARNAHUS, que se está impulsando desde el departamento de Políticas Migratorias y Justicia para la creación de un servicio de atención integral a los niños y niñas menores, víctimas abusos sexuales o con sospecha de ello, de tal forma que se creen casas o espacios amigables y cómodos para ellos, donde se realicen todas las

actuaciones con los menores y resto de actores implicados desde la primera entrevista, hasta la prueba pre constituida.

Se ésta realizando un estudio que estará concluido para septiembre de 2022.

Se explica la posibilidad de que se extienda también a menores con maltrato u otro tipo de delitos con víctimas menores de edad.

Por el Presidente de la comisión se manifiesta que, a su juicio, se debe de tener en cuenta la experiencia piloto que se está realizando en Canarias ya que es imprescindible tener en cuenta una visión judicial.

En canarias se está realizando una experiencia para delitos de violencia frente a menores y adolescentes, pero teniendo en cuenta esa visión judicial a la que hace referencia.

Así mismo recomienda que en el estudio se tengan en cuenta el resto de partidos judiciales y no solamente el de Pamplona.

PUNTO 9

En cuanto al Protocolo para aquellos casos en que existe sospecha de que se haya podido utilizar una sustancia química para obtener la vulnerabilidad de una persona que ha sido víctima de delito, por la Médico Forense, Sra. Boillos, se manifiesta que el protocolo va funcionando adecuadamente con las modificaciones realizadas en el mismo, coordinando la actuación médico forense y asistencial del Servicio Navarro de Salud. Únicamente quedaba pendiente reunirse y coordinarse con los Jefes Urgencias Hospitalarias, pero en la actualidad ya funciona adecuadamente habiéndose incluido en el protocolo asistencial clínico del complejo hospitalario de Navarra.

PUNTO 10

En cuanto a la formación de los Agentes de las diferentes policías en la aplicación del SIRAJ, se informa que el inicio de la misma estaba fijado para el mes de marzo de 2021 y por las circunstancias de salud pública, ante la declaración del estado de alarma, hubo que suspenderla.

Teniendo en cuenta el interés que se expresa por los asistentes en que se realice esa formación, se informa por el Sr. Presidente que se reanudarán las gestiones tanto con la Dirección general de Justicia como con el Letrado de la administración de Justicia Sr Asensio para realizarla cuanto antes si la situación sanitaria lo permite.

PUNTO 11 RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se informa que se dio traslado a todos los Juzgados con competencia penal de una comunicación del Consejo General del Poder Judicial, de 15 de septiembre de 2021, sobre la activación del protocolo de seguimiento por medios telemáticos en el cumplimiento de medidas y de penas en el ámbito de violencia de género.

Se remitirá al resto de los asistentes por correo electrónico.

Por parte de la Policía Nacional, se informa que el pasado 15 de febrero de 2021 se aprobó el protocolo de actuación ante supuestos de Violencia de género en la Policía Nacional y se aporta en éste momento.

Por Guardia Civil se informa que desde el día 1 de octubre se han puesto en marcha dos equipos de Violencia de Género en Navarra

Por los cuerpos policiales se plantea el problema de la falta de información que se produce cuando se traslada una víctima de Violencia de Género desde el País Vasco a Navarra cosa que sucede frecuentemente y por el Sr. Presidente se acuerda que al trascender el problema planteado

de la competencia de ésta comisión se presente por escrito para poder trasladarlo al observatorio de Violencia de Género del CGPJ.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose para constancia la presente que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.